



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 03 de Abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Abril del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 226-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 03 de Abril del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Proveído N° 166-2023-EPG – UNAC, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 29 de marzo de 2023, en el que adjunta el OFICIO N° 062-2023-UPG-FIARN, de la Ms.C. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS Directora de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 29 de marzo de 2023 en el que solicita autorización para curso dirigido del estudiante BALDEÓN ALVAREZ, ROSA AMÉRICA, con código N° 1319501023 de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la asignatura: MGA240- LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2014-A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100° del Reglamento de Estudios de Posgrado, estipula en las disposiciones complementarias "... Solo en el caso de haber modificado o actualizado la malla curricular y el estudiante tenga máximo dos (02) cursos pendientes o que no tenga nota NSP, podrá solicitar curso dirigidos por única vez."

Que, con OFICIO N° 062-2023-UPG-FIARN, de la Ms.C. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS Directora de la Unidad de posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 29 de marzo de 2023 en el que solicita autorización para curso dirigido del estudiante BALDEÓN ALVAREZ, ROSA AMÉRICA, con código N° 1319501023 de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la asignatura: MGA240- LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2014-A.

Que, en concordancia con el Artículo N° 55 del Estatuto vigente de la UNAC que establece las funciones inherentes a la Unidad de Posgrado, el Art.59 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y el Art. 108 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- AUTORIZAR** la matrícula especial en la modalidad de **CURSO DIRIGIDO** del estudiante BALDEÓN ALVAREZ, ROSA AMÉRICA, con código N° 1319501023 de **MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE** de la asignatura: **MGA240- LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES** correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2014-A.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bor




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO